



Colegio de Altos Estudios de Acayucan, Veracruz

otorga a

Maria Etel Santiago Hernandez

el Titulo de

Licenciado en Derecho



Con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Secretaría de Educación Pública, según acuerdo No. 2002212 de fecha 18 de agosto del 2000, en atención a que terminó los estudios correspondientes el día 10 de septiembre del 2008

Villa Orta, Veracruz; a 15 de diciembre del 2008.

Lic. Juan Crisóstomo Muñoz Ortiz
Director General

6984

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

REGISTRADO A FOJAS A-682

DEL LIBRO

DE REGISTRO DE TITULOS PROFESIONALES Y GRADOS

ACADÉMICOS 10

BAJO EL NÚMERO 6825235

CÉDULA No. 24 ENERO 2011

MÉXICO, D.F., A DE DE



EL REGISTRADOR

NANCY LIZBETH VALLE GARCIA

S.E.P.

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Y EXPEDICION DE CÉDULAS

REVISADO Y CONFRONTADO



Nº 73043

El presente Título fue expedido en favor de:

MARIA ETEL SANTIAGO HERNANDEZ

quien cursó los estudios de la Licenciatura en

DERECHO

y aprobó conforme EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS

el día 11 de DICIEMBRE del 2008

Quedó registrado en el Libro No. 003

Foja No. 006

Vista Única Veracruz a 15 de DICIEMBRE del 20.08



DEPTO. ESCOLAR Y DE TITULACION

M.C.E. GLORIA ALVAREZ MORALES

Jefe del Departamento Escolar y de Titulación

Se autentica con fundamento en el Artículo 18 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior y se registra en la Foja No. 01690

del Libro No. 20-B

México, D.F., a 21 de Enero del 20.09.



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
SES-DGESU-DIPES
CERTIFICACION ESCOLAR

Responsable de Certificación Escolar

Ente Superior de Educación Superior Universitaria
Secretaría de Educación Pública

LIC. JESUS SALVADOR IBIETA BUSTAMANTE

CÉDULA 6825265

SEP



México D.F. 24 de Enero del 2011



FIRMA DEL TITULAR

24/01/11

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 6825265

EN VIRTUD DE QUE

MARIA ETEL
SANTIAGO
HERNANDEZ

CURP: [REDACTED]

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentARIA DEL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

LICENCIATURA EN

DERECHO

VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIFECTOR GENERAL DE PROFESIONES

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN**.